



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

RECEPCION RESOLUTIVA	
ASUNTOS ENTRADOS	
Fecha: 14 MAYO 2021	Hs. 11:32
Numero: 311	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

Ushuaia, 14 de mayo de 2021
NOTA N°48/2021
LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D:

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación al boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe la razón por la cual el examen práctico de manejo se realiza en la avenida De La Estancia del Barrio Pipo siendo que genera inconvenientes para los vecinos y las vecinas que deben transitar dicha zona para dirigirse a sus respectivos trabajos.

Asimismo, el inciso a), apartado 6.2, artículo 14 de la Ley Nacional N° 24.449, establece que la autoridad jurisdiccional expedidora debe requerir del solicitante un examen práctico de idoneidad conductiva que incluirá la conducción en circuito de prueba o en área urbana de bajo riesgo; y teniendo en cuenta que la avenida es cada vez más transitada, no se entiende por qué dicho examen continúa realizándose en esa área.

Atento a los reclamos de los vecinos y las vecinas que se ven obligados a cambiar de recorrido, evitando hacer uso de una parte importante de la avenida, y, por ende, transitando por calles que terminan dificultando la circulación,


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

es necesario requerir al Departamento Ejecutivo Municipal lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien informar la razón por la cual se considera a la zona del Barrio Pipo como “zona de bajo riesgo” conforme al inciso a), apartado 6.2, del artículo 14° de la Ley Nacional N° 24.449.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

~~JAVIER BRANCA~~
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia